BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COPIA

C. E. Nº 82 /2013

Asunción, 06 de setiembre de 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Contratación Directa BNF CD Nº 45/2013 para la "Adquisición de Partes para Máquina de Imprenta" para el Banco Nacional de Fomento

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio, al Consejo de Administración con relación al resultado de la **Contratación Directa BNF CD Nº 45/2013 "Adquisición de Partes para Máquina de Imprenta" para el Banco Nacional de Fomento.** Al respecto este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 27 del 21 de febrero de 2013, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2013, en el cual se halla contemplada la Convocatoria de referencia, en la modalidad de Contratación Directa.

- **CONVOCATORIA**

Por nota UOC Nº 482/2013 de fecha 01 de julio de 2013, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con **Expediente Nº 323072** de fecha 02/07/2013 y se publicó con ID Nº 256872.

Por nota DNCP Nº 19635/2013 de fecha 03 de julio de 2013, se comunica la imposibilidad de difundir el llamado a través del sistema de información de las contrataciones públicas (SICP), hasta tanto sea subsanada la observación señalada. La misma fue contestada según nota UOC Nº 490/2013 de fecha 04 de julio de 2013.

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, la convocatoria fue publicada en la Página Web del BNF, y conforme al Formulario del llamado remitido a la DNCP, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: LUIS ALBERTO NAYAR ACUÑA, 2 DE JULIO S.R.L., MENEVA S.R.L., IMPRENTA SYSTEMS DE AGUSTIN ROJAS e ISIDRO IMLACH FERREIRA.

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En fecha fijada para el efecto, 19 de julio de 2013, presentó su sobre de oferta debidamente cerrado la firma: LUNA REPRESENTACIONES de Luis Alberto Nayar Acuña, por lo que no se dio apertura del mismo por no contar con los 3 (tres) sobres de ofertas mínimos exigidos por el art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03. En tal sentido se procedió a prorrogar la fecha de apertura para el día martes 30 de julio a las 11:00 hs., dejando constancia de todo lo actuado en Acta cuya fotocopia se adjunta.

En fecha 19 de julio de 2013, se emitió la ADENDA Nº 1, por la cual se informa la prórroga para la apertura de las ofertas para el día lunes 30 de julio a las 11:00 hs.

En fecha fijada para el efecto, 30 de julio de 2013, presentó su sobre de oferta debidamente cerrado la firma unipersonal: LUNA REPRESENTACIONES de Luis Alberto Nayar Acuña, procediéndose a la apertura del mismo dejando constancia de todo lo actuado en Acta cuya fotocopia se adjunta, con el siguiente resultado:

Propuestas Económicas:

- **OFERENTE: LUNA REPRESENTACIONES de Luis Alberto Nayar Acuña.**

	GUARANIES (IVA INCLUIDO)
Precio total: guaraníes cincuenta y siete millones trescientos veinte y nueve mil IVA incluido.-	57.329.000

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Secretario
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

HUGO A. FRANCO S.
Miembro
Comité de Evaluación

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

Se procedió a la evaluación de la única oferta presentada, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requerida para ésta convocatoria, como ser que el Formulario de Oferta se encuentre debidamente suscrito y completado, así como la presentación de las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar oferta o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Se constató que el oferente dio cumplimiento con las exigencias sustanciales establecidas para esta convocatoria.**

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

El sistema de Adjudicación del presente llamado es: **POR EL TOTAL**

Conforme a lo establecido en la normativa legal vigente, se analiza el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en las especificaciones técnicas de la oferta presentada por el oferente LUNA REPRESENTACIONES de Luis Alberto Nayar Acuña. El resultado del estudio mencionado se detalla en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**
a)Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	**Cumple**
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Cumple**
c)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Cumple**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**Cumple**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**Cumple**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**Cumple**
III. Otros documentos.	**Cumple**
➢ El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas por la prestación de servicios similares requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y/o privadas.	**Cumple**
➢ El oferente deberá presentar con su oferta una DECLARACION JURADA en la cual garantice los insumos a ser adquiridos.	**Cumple**

BALDINO BARRIOS GONZÁLEZ
Secretario
Comité de Evaluación

ACIELI GARCÍA OREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO FLORENTIN
Miembro
Comité de Evaluación

HUGO A. FRANCO S.
Miembro
Comité de Evaluación

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

➢ El margen de preferencia a ser utilizado es: Conforme a la Ley N° 4558/11 se establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional, debiendo el oferente presentar las documentaciones pertinentes para el efecto.	**Sin dato**

- **EVALUACION ECONOMICA**

En base a lo dispuesto en la normativa legal vigente para la materia, se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada por la firma LUNA REPRESENTACIONES de Luis Alberto Nayar Acuña, conforme a la disponibilidad del rubro a ser afectado, constatándose que la misma se ajusta a dicha disponibilidad según CDP Nº 124/2013 de fecha 15/04/2013.-

- **CONSIDERACIÓN**

Cabe apuntar que en la fecha originalmente establecida para la apertura de los sobres de ofertas (19/07/2013) se ha presentado 1 (uno) sobre de oferta, razón por la cual se ha prorrogado el Acto y fijado nueva fecha de apertura (30/07/2013), conforme a la Resolución DNCP Nº 805/09, posibilitando acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34º inciso c)[1], de la Ley 2051/2003.

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos, económicos y de experiencia, realizada a la oferta presentada por el oferente LUNA REPRESENTACIONES de Luis Alberto Nayar Acuña, se concluye que la misma cumple con los requisitos del presente llamado, es procedente la adjudicación al mismo, conforme a su oferta presentada.

- **CONCLUSION**

En base a los antecedentes expuestos precedentemente, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en atención al Artículo 11º del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26º, 27º, 28º y 34 inciso c) "*bajo la responsabilidad de la máxima autoridad*" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación considera procedente la **Contratación Directa BNF CD Nº 45/2013 para la "Adquisición de Partes para Máquina de Imprenta"** para el Banco Nacional de Fomento al oferente **LUNA REPRESENTACIONES de Luis Alberto Nayar Acuña**, por un monto total de Gs. 57.329.000 (guaraníes cincuenta y siete millones trescientos veinte y nueve mil.-) incluido el impuesto al valor agregado, de acuerdo a su oferta presentada en el acto de apertura de sobres.

Atentamente.

Comité de Evaluación

FRANCISCO HUMBERTO FLORENTIN
Auditoría Interna

GRACIELA DE JESUS GARCIA ORREGO
Coordinación Jurídica Administrativa

HUGO ARTEMIO FRANCO SAMUDIO
Coordinador General

CARLOS GUILLERMO BRAÑAS GADEA
Asesoría Legal

Balbino Barrios González
Secretario
Comité de Evaluación

Gabriela Raquel Franco Fernández
Gabinete de la Presidencia
Banco Nacional de Fomento
9 SEP 2013

[1] Articulo 34º. Procedimiento

*"**Inciso c)** Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*